



Factura: 001-002-000081118



20190901055P04090

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901055P04090						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712670569	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802606566	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA ROMERO MARLON ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206008623	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTOS CUNNIGHAN DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802986380	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESSA EXPORT MIR S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

Se dio primer lugar y tercer lugar
Estimario
de Septiembre de 2019

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055D02994

Factura No.: 001-002-000081118

NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESSA EXPORT MIR S.A.

OTORGADA POR: ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES Y
OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0



Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diez de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ESSA EXPORT MIR S.A., el señor ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de QUITO de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos; la señora MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de ATACAMES de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos; el señor) VERA ROMERO MARLON ALEXANDER, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos; la señora SANTOS CUNNIGHAN DENISSE, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA,



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

estado civil SOLTERA, ejecutiva, con domicilio en la ciudad de ESMERALDAS de transito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	ATACAMES	
VERA ROMERO MARLON ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SANTOS CUNNIGHAN DENISSE	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESSA EXPORT MIR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

8

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto



[Handwritten mark]

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
VERA ROMERO MARLON ALEXANDER	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
SANTOS CUNNIGHAN DENISSE	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802986380

Nombres del ciudadano: SANTOS CUNNIGHAN DENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTOS GRACIA ROGELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUNNIGHAN BENALCAZAR ESTHER

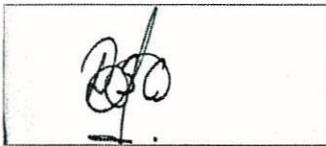
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-259-25458



199-259-25458

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802986380

Nombre: SANTOS CUNNIGHAN DENISSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-259-25468



198-259-25468





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1206008623

Nombres del ciudadano: VERA ROMERO MARLON ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTHA PAOLA JARRIN GRANADOS

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: NARCISO DE JESUS VERA ACOSTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBA MARIA ROMERO CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Código de certificado: 195-259-25436



195-259-25436

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1206008623

Nombre: VERA ROMERO MARLON ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-259-25443



191-259-25443





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802606566

Nombres del ciudadano: MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA YAGUAL JOL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA ZAMBRANO BARBARA DEL
CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

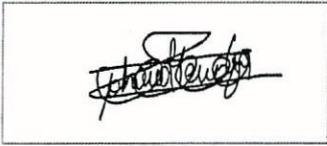
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

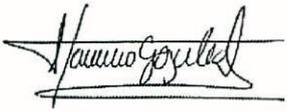
Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL



198-259-25406



Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802606566

Nombre: MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-259-25415



199-259-25415



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712670569

Nombres del ciudadano: ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO MENDOZA MARTHA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: ESTRELLA CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BOSMEDIANO CECILIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

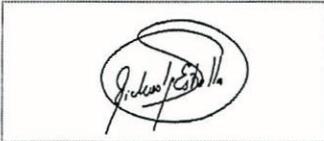
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Número de Certificado: 196-259-25370



196-259-25370

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712670569

Nombre: ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-259-25381



193-259-25381



A

**ESPACIO
BLANCO**



Faint vertical text or stamp on the right side of the page, possibly a date or reference number.

A small handwritten mark or signature at the bottom right corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 080298638-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS CUNNINGHAN DENISSE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION MASTER VZ333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTOS GRACIA ROGELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUNNINGHAN BENALCAZAR ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESMERALDAS
2017-05-15

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-15

IGM 17 01 732 18

000580002




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCC
080298638-0 001 - 0115

SANTOS CUNNINGHAN DENISSE
EUROPA ASIA Y OCEANIA FEDER
C. E. EN MOSCU MOSCU
6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
6325170 10/09/2019 13:55:21

IMP IGM 08-10-19

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing John Garibay Yanza
DIRECTOR



V

ESPACIO
BLANCO

**ESPACIO
BLANCO**

REPARTO DE
DIPLOMAS

A

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080260656-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA FIGUEROA
JOHANA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS

ATACAMES

ATACAMES

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA YAGUAL JOL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA ZAMBRANO BARBARA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2018-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

00034381

07 087

1984 10 01 267




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CÉDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No. 0011 - 344 CERTIFICADO No. 0802606566 CEDULA No.

MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ESMERALDAS

CANTÓN: ATACAMES

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ATACAMES

ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

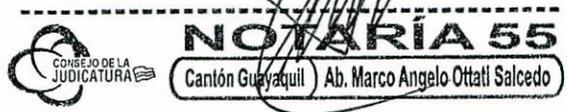
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. Mendoza
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 519. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,-----

10 SEP 2019



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ALVARO...

✓

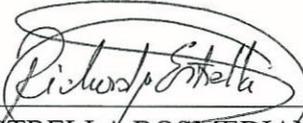
ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANTOS CUNNIGHAN DENISSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

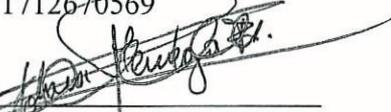


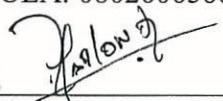
A

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ESTRELLA BOSMEDIANO RICHARD ANDRES
CEDULA: 1712670569


MENDOZA FIGUEROA JOHANA ALEXANDRA
CEDULA: 0802606566

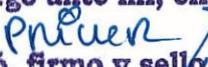

VERA ROMERO MARLON ALEXANDER
CEDULA: 1206008623


SANTOS CUNNIGHAN DENISSE
CEDULA: 0802986380



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Identificación: 0916555519

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este  TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

10 SEP 2019





NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por Marco
Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, cn=Marco
Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2019.09.12 10:39:45 -05'00'